

Bogotá D.C, 6 julio 2026



20265350394081

6 julio 2026

Señor
Anónimo
No registra
correo@correo.com
Bogota Dc, Bogota (distrito Capital)

Asunto: Respuesta a radicado nro. no. 20265340256542 2026-03-14

Respetado señor, reciba un cordial saludo en nombre del grupo de Relacionamiento ciudadano de la Superintendencia de Transporte.

Hemos recibido su solicitud, mediante el cual informó:

"(...) Cordial saludo radico la siguiente queja debido a que un operador de bus (cootransoacha) placa (wln-008) fue deshonesto al no devolver las vueltas del pasaje, el sujeto a parte de grosero, es un ladrón, deshonesto. como evidencia tengo un video en el cual dejo evidencia del sujeto, así como el bus que estaba operando y las placas del mismo (...)" (sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma

En segundo lugar, y en atención al contenido y naturaleza de su solicitud, le informamos que de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte^[1], esta Entidad no es competente para conocer y pronunciarse respecto a su solicitud, no obstante, lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011,^[2] sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, hemos corrido traslado de su radicado a al Organismo de Tránsito de Soacha, para su conocimiento y fines pertinentes.

Página | 1

Finalmente, agradecemos la atención que se preste a la misma.

[1] Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

[2] Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

12

Atentamente,



FREDY ALEXANDER TORRES BAQUERO
COORDINADOR
GRUPO RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 06/julio/2026 02:30:28 p. m.

Hash: CEE-0a3c8f2eabf56d6fb5378c8f967d5018baaa16ee

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Laura Isabel Robles Suarez	laurarobles [06/julio/2026 07:53:54 a. m.]
Aprobó	Fredy Alexander Torres Baquero	fredytorres [06/julio/2026 02:30:28 p. m.]